



Tepic, Nayarit; 13 de marzo de 2025.

CIRCULAR CSG/004/2025

**SECRETARIO (A) DE DEPENDENCIA Y DIRECTOR (A) DE UNIDAD ACADÉMICA DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
PRESENTES.**

En atención a la necesidad de garantizar la correcta gestión de los nombramientos y remociones en las dependencias universitarias y demás funcionarios de la Universidad Autónoma de Nayarit, se emite la presente circular con el propósito de regular el procedimiento respectivo. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit; 10; 45, fracción IV; 67 y 70 de su Estatuto de Gobierno; así como los artículos 3, fracción VI; 27; 49, fracción IX; 58 y 59 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y los artículos 7, fracción IX; 28; 48; 60 y 61 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nayarit.

Por lo tanto, se informa que, al momento de presentar una propuesta ante la Rectoría para la designación de un cargo dentro de la administración de la Universidad Autónoma de Nayarit, deberá anexarse la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos.

Los requisitos específicos que deberán ser acreditados son los siguientes:

1. Director (a) de dependencia, coordinador (a) de dependencia y subdirector (a) administrativo y académico de unidad académica, deben reunir los siguientes requisitos:
 - a) Poseer al menos título de licenciatura; (**Presentar copia del título y cédula profesional**)
 - b) No haber sido condenado por delitos intencionales; (**Presentar original de carta de no antecedentes penales expedida por autoridad competente**)
 - c) Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene conflicto de interés, personal, familiar o de negocios, real o potencial, para el desempeño del cargo al que aspira, y
 - d) Constancias de no estar inhabilitado para ejercer el servicio público expedidas por la Auditoría Superior del Estado de Nayarit y el Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit.

**Secretaría
General**

Torre de Rectoría, 5to piso

Ciudad de la Cultura "Amado Nervo" C.P. 63000 Tepic, Nayarit

Tel.: 311 211 88 00 ext. 8820

sg@uan.edu.mx



2. Coordinador (a) de Área Académica, deben reunir los siguientes requisitos:
- a) Formar parte del personal académico adscrito a la unidad académica que represente;
 - b) No tener sanción universitaria que le impida serlo; **(Presentar constancia de no haber sido sancionado por el Consejo General Universitario, expedida por la Secretaría General de la Universidad Autónoma de Nayarit)**
 - c) No haber sido condenado por delitos intencionales; **(Presentar original de carta de no antecedentes penales expedida por autoridad competente)**
 - d) Ser personal académico con una antigüedad no menor de cinco años;
 - e) Poseer grado académico de maestría o doctorado; **(Presentar copia del título y cédula profesional)**
 - f) Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene conflicto de interés, personal, familiar o de negocios, real o potencial, para el desempeño del cargo al que aspira, y
 - g) Constancias de no estar inhabilitado para ejercer el servicio público expedidas por la Auditoría Superior del Estado de Nayarit y el Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit.
3. Coordinador (a) de Programa Académico, deben reunir los siguientes requisitos:
- a) Formar parte del personal académico adscrito a la unidad académica que represente;
 - b) No tener sanción universitaria que le impida serlo; **(Presentar constancia de no haber sido sancionado por el Consejo General Universitario, expedida por la Secretaría General de la Universidad Autónoma de Nayarit)**
 - c) No haber sido condenado por delitos intencionales; **(Presentar original de carta de no antecedentes penales expedida por autoridad competente)**
 - d) Ser personal académico con una antigüedad no menor de tres años;
 - e) Poseer preferentemente grado académico de maestro o doctor; **(Presentar copia del título y cédula profesional)**



Universidad
Autónoma
de Nayarit

- f) Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene conflicto de interés, personal, familiar o de negocios, real o potencial, para el desempeño del cargo al que aspira, y
- g) Constancias de no estar inhabilitado para ejercer el servicio público expedidas por la Auditoría Superior del Estado de Nayarit y el Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

ATÉNTAMENTE
"POR LO NUESTRO A LO UNIVERSAL"

MTRA. MARGARETE MOELLER PORRAZ
SECRETARÍA GENERAL



Universidad
Autónoma
de Nayarit

SECRETARÍA GENERAL

**Secretaría
General**

Torre de Rectoría, 5to piso
Ciudad de la Cultura "Amado Nervo" C.P. 63000 Tepic, Nayarit
Tel.: 311 211 88 00 ext. 8820
sg@uan.edu.mx